**LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LOS BIENES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Actualización**

**Vigésimo Tercero.** Para ingresar a los equipos de cómputo o a los sistemas de información disponibles, los usuarios deberán utilizar contraseñas seguras a fin de salvaguardar la información contenida en los mismos.

Cuando se realicen cambios en las funciones del personal, unidad de adscripción o en su caso baja del servidor público que tenga accesos autorizados a sistemas o espacios físicos, se deberá cancelar oportunamente dichos accesos que se tenían asignados o bajo su resguardo.